



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN
EJERCICIO FISCAL 2019

ANEXO 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Física Educativa para el Desarrollo de Michoacán, ejercicio fiscal 2019.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/07/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Alfonso Vargas Guerrero

Unidad administrativa: Subdirector de Planeación y Estadística

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán y enviados como "fuentes de información", con el fin de identificar la diferencia entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información de gabinete proporcionada por los entes ejecutores de los recursos del FAM-IE en el estado de Michoacán de Ocampo e información electrónica.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Pp de Infraestructura Física Educativa para el desarrollo de Michoacán contribuyó con los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y también con el PND 2019-2024.
- Las metas programadas a nivel de componentes de la MIR del Pp, se cumplieron al 100% durante el periodo 2019.
- Las metas programadas en las MIR Federales del FAM-IE, no se cumplieron durante el periodo 2019.
- Los Indicadores cumplen en su mayoría con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC.
- Los indicadores a nivel de Fin y de Componentes no cumplen el criterio de “Claro” ya que la formula no corresponde con la unidad de medida que los describe.
- El resumen narrativo definido a nivel Fin, Componentes y Actividades no cumplen al 100% con las recomendaciones de sintaxis establecidas en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP;
- Solo se observan fichas técnicas a nivel de Componentes y dos actividades que corresponden al Componente 1 de la MIR de Educación Básica.
- No se cuenta con todos los elementos de planeación, programación, seguimiento y monitoreo que permitan identificar el resultado del Programa de manera efectiva y focalizada y, con ello, realizar las mejoras en aras de la Gestión para Resultados.
- El IIFEEM tiene claramente definidos los procesos para la ministración de los recursos del FAM-IE, además cuenta con una estructura organizacional que le permite administrar y operar los recursos del fondo.
- La selección de áreas de enfoque y beneficiarios de los bienes y/o servicios generados con el Pp, están a cargo de la SEE, por lo que no se tiene evidencia referente a las áreas de enfoque objetivo y atendida, no obstante, el IIFEEM tiene identificada y cuantificada a la población que indirectamente se beneficia con los bienes y/o servicios generados con el Pp.
- Los recursos ministrados por concepto del FAM-IE, se devengó en un 99.46% y de acuerdo con el costo promedio por alumno atendido, los recursos ejercidos durante el periodo de 2019 fueron más eficientes en relación con el año inmediato anterior.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa presupuestario “Infraestructura Física Educativa para el desarrollo de Michoacán” tiene plenamente identificado su contribución al PND 2019-2024, Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y al Programa Sectorial de Educación 2020-2024.
- Las metas programadas en los bienes y servicios entregados por el Pp, se cumplieron al 100% durante el periodo 2019.
- Los recursos del FAM-IE se destinaron a la construcción, equipamiento y rehabilitación de planteles educativos, cumpliendo con lo establecido en la normatividad del Fondo.
- El IIFEEM cuenta con una estructura organizacional que le permite administrar y operar los recursos del FAM-IE.
- El IIFEEM tiene identificada la cuantificación de la población que indirectamente se beneficia con el Pp.
- De acuerdo con los reportes trimestrales del SFRT se devengo y ejerció el 99.46% del recurso modificado.
- El IIFEEM tiene definido un programa de ASM donde se identifican las actividades a realizar para la atención de los ASM, el área responsable, y los resultados esperados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.2 Oportunidades:

- No se Identificaron Oportunidades.

2.2.3 Debilidades:

- Las metas programadas en las MIR's Federales del FAM-IE, no se cumplieron durante el periodo 2019.
- Existen inconsistencias con relación al recurso modificado y devengado en los reportes trimestrales del SRFT y los reportes del IIFEEM.
- No se tiene evidencia referente a las áreas de enfoque objetivo y atendidas con recursos del FAM-IE.
- Debido a que no se tiene evidencia referente a las áreas de enfoque objetivo y atendida del Pp, se desconoce cuál fue el costo promedio por área de enfoque atendida.
- Debido a que no se tiene evidencia referente a las áreas de enfoque objetivo y atendida del Pp, se desconoce cuál es el costo-efectividad del Pp.

2.3.4 Amenazas:

- El diseño y coordinación del diagnóstico sobre las necesidades de Infraestructura Educativa, le corresponde a la Secretaría de Educación del Estado.
- La selección de áreas de enfoque o beneficiarios de las obras financiadas con recursos del FAM-IE, está a cargo de la Secretaría de Educación del Estado.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Al cumplimiento de su Propósito, el Programa de Infraestructura Física Educativa para el Desarrollo de Michoacán, contribuye con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, a través del objetivo 1.1 Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad; al Plan Sectorial vigente, mediante la estrategia 2.7 Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad; y de ahí, hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a través de la estrategia 2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

El Programa se justifica mediante el diagnóstico situacional emitido en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, sobre la problemática que se atiende a través del Programa sujeto de evaluación, en donde, además, se identifica que el destino del gasto es el adecuado para atender el problema.

Los Indicadores cumplen en su mayoría con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC; sin embargo, el resumen narrativo definido a nivel Fin, Componentes y Actividades no cumplen al 100% con las recomendaciones de sintaxis establecidas en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP; y solo se observan fichas técnicas a nivel de Componentes y dos actividades que corresponden al Componente 1 de la MIR de Educación Básica; por tanto, se concluye que no se cuenta con todos los elementos de planeación, programación, seguimiento y monitoreo que permitan identificar el resultado del Programa de manera efectiva y focalizada y, con ello, realizar las mejoras en aras de la Gestión para Resultados.

El IIFEEM cuenta con un Manual de Organización en donde se identifican las funciones específicas y las atribuciones institucionales respecto a la ejecución de los recursos. Asimismo, en dicho documento se identifican claramente las actividades señaladas en la MIR del Programa sujeto de evaluación. Por tanto, se concluye que la operación del mismo es congruente con los procesos oficiales establecidos.

No se cuenta con una estrategia de cobertura oficializada, en donde de manera clara y de forma sencilla se identifique la información referente al área de enfoque de los bienes y servicios financiados con el FAM-IE; esto es, el destino del recurso y los resultados que con éste se generan.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El presupuesto devengado y ejercido por el Programa sujeto de evaluación alcanzó el 99.46%; que, de acuerdo con la tabla de valores ponderados, el Costo Efectividad es de “1”; es decir, el esperado; y que el resultado del costo promedio por alumno atendido en 2019 fue de \$2,828.96, mismo que, al compararlo con el cálculo al año anterior, cuyo resultado fue de \$4,440.58 pesos; por tanto, se concluye que el 2019 fue más eficiente.

No obstante, para que el costo efectividad y el costo promedio por beneficiario atendido sea consistente con las definiciones del CONEVAL, es necesario introducir la información pertinente a la cantidad de planteles educativos a beneficiar y la cantidad de planteles que efectivamente fueron beneficiados.

Acerca de los Aspectos susceptibles de Mejora, se observa que en el periodo 2019 se realizó una evaluación de procesos al Pp correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de la cual se derivaron nueve Aspectos Susceptibles de Mejora considerados para su atención; sin embargo, dado que, de acuerdo con el documento de trabajo se establece una fecha de término del 31 de diciembre del 2020, se concluye que actualmente se encuentran en proceso de trabajo y no es posible determinar la totalidad de su atención.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Desarrollar y documentar un Programa Estratégico Institucional que contemple el mediano y largo plazo, con el objeto de trazar el curso deseable y probable del desarrollo institucional que derive en propósitos y objetivos más amplios que la suma de los programas presupuestarios y proyectos a corto plazo.

2: Coordinarse con la Dependencia responsable de la coordinación y levantamiento del diagnóstico sobre la problemática de los planteles educativos, con el objeto de contar con información que permita justificar la intervención del Pp.

3: A nivel de Fin y de Componentes, se recomienda modificar el método de cálculo del indicador o en su caso, la unidad de medida con el objetivo de cumplir con la normatividad aplicable, en específico, con los criterios CREMAA.

4: Diseñar y/o Actualizar las fichas técnicas de los Indicadores establecidos en las MIR del Pp, con el objetivo de facilitar la información referente al diseño, construcción, monitoreo y actualización, además de dar cumplimiento con la normatividad aplicable establecida por CONAC.

5: Justificar el resultado de las metas en las MIR Federales que no se cumplieron, con el objeto de mejorar la transparencia en el desempeño del recurso.

6: Coordinarse con la Dependencia responsable de ejecutar los procesos para la selección de beneficiarios de las obras financiadas con recursos del FAM-IE, con el objeto de contar con información que permita elaborar una estrategia de cobertura.

7: Elaborar una estrategia de cobertura, donde se identifiquen las áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendida, así como su cuantificación, de acuerdo con las definiciones del CONEVAL para el FAM-IE con la finalidad de mejorar en el desempeño del Pp y la transparencia de los recursos del Fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

| |
|--|
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero |
| 4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR SED |
| 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) |
| 4.4 Principales colaboradores: Lic. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 al 59 extensión 600 |

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

| |
|---|
| 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Infraestructura Física Educativa para el desarrollo de Michoacán |
| 5.2 Siglas: FAM-IE |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Instituto de Infraestructura Física del Estado de Michoacán |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/> |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): |

| | |
|---|--|
| Nombre: Arq. Cristóbal Torres Mendoza Correo: arqui_leo80@hotmail.com Teléfono: 443 299 3290 | Unidad administrativa: Subdirección de Obras y Equipamiento |
|---|--|

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

| |
|---|
| 6.1 Tipo de contratación: |
| 6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: x (Señalar) Convenio de colaboración institucional <input type="checkbox"/> |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas y Administración |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal |

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

| |
|--|
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/ |
| 7.2 Difusión en internet del formato: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/ |